



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 06 JUL. 2018

**VISTOS:** El Memorando N° 334-2018-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; el Informe N° 006-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 041-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; los Informes N° 662 y N° 664-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal; y el Informe N° 095-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

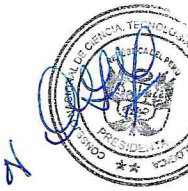
Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales;

Que, conforme al Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que no es obligatoria su publicación;

Que, mediante Oficio N° 255-2018-CONCYTEC-P, se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo - BID, vía el representante de la Oficina de Lima, la Cooperación Técnica Intrarregional - CT/INTRA a favor del CONCYTEC, esto a fin de lograr el otorgamiento de una Cooperación Financiera No Reembolsable, que se destinaría a la realización de visitas técnicas que realizaría un grupo de funcionarios del CONCYTEC, con el objetivo de conocer, intercambiar puntos de vista y aprender sobre el diseño y ejecución de una política que permita el desarrollo de la carrera de Investigador Científico y Tecnológico en el Perú, abordando las políticas desarrolladas en algunos países que puedan ser visitados respecto al fortalecimiento de los Institutos Públicos de Investigación;

Que, en el marco de las coordinaciones de la solicitud de cooperación técnica, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2018, el representante del BID solicita al CONCYTEC, le envíe los curriculum vitae de los participantes y la agenda tentativa de las visitas técnicas a realizarse, es así que, a través del correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2018, CONCYTEC le remite la lista de personas que estarían asistiendo a las reuniones organizadas por el BID;

Que, mediante Cartas de fechas 26 de junio de 2018, el BID comunica a: i) Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, ii)



Ana Gabriela Sobarzo Arteaga, Sub Directora de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y iii) Víctor Anthony García Rivera, Responsable del Programa Nacional de CTI en Ciencias Básicas en la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, la invitación para asistir al “Intercambio de Conocimiento sobre la Carrera Pública de Investigador Científico y Tecnológico (PE-T1405). CT/INTRA”, evento que se estará llevando a cabo del 9 al 11 de julio de 2018, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, precisando que el BID asumirá el costo de los pasajes aéreos, viáticos, seguro de viaje y los gastos de alojamiento durante la estancia;

Que, mediante Informe N° 006-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que: i) La participación en el evento busca lograr el intercambio de conocimientos para apoyar al CONCYTEC en su objetivo de fortalecer el sistema de innovación, generando un marco que le permita al investigador dedicarse de manera plena y permanente a la labor científica y tecnológica, y a su vez estimular la transferencia de resultados de investigación a la empresa y a la sociedad; ii) La visita permitirá conocer, intercambiar puntos de vista y aprender sobre el diseño y ejecución de una política pública que permita el desarrollo de la carrera de Investigador Científico y Tecnológico en el Perú, y de manera paralela, abordar las políticas desarrolladas para el fortalecimiento de los Institutos Públicos de Investigación; y, iii) La participación en el evento no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, por su parte, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos mediante Informe N° 041-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR, indica que: i) La participación en el evento permitirá conocer de cerca las experiencias del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, quien es el organismo principal de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, de la República de Colombia, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política de dicho Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo; ii) La República de Colombia viene apostando por su desarrollo integral, considerando tanto las investigaciones aplicadas que generan las innovaciones necesarias al país y tomando de base el desarrollo de las ciencias básicas, destacando en tres aspectos importantes: la formación y atracción de recursos humanos en las áreas del conocimiento priorizado a través de sus programas nacionales, la dotación de capacidades para el desarrollo de CTI en el país en concordancia con las áreas priorizadas por los programas nacionales de CTI y los Incentivos a los investigadores en sus diferentes niveles y categorizaciones; las cuales son temáticas que el CONCYTEC busca conocer de cerca a fin de poder implementar las mismas en nuestro país; iii) Se busca establecer la participación del Perú, a través de sus instituciones, científicos en ciencias e ingenierías, para desarrollar un incremento del nivel académico, científico y tecnológico de nuestro país, logrando estar a la vanguardia y ser protagonistas del conocimiento en CTI; y, iv) Los gastos que genere la participación en el evento serán cubiertos por el BID, no irrogando gastos al Estado Peruano;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTI a través del Memorando N° 334-2018-CONCYTEC-DPP, precisa que: i) Se solicita la autorización de viaje para participar en el “Intercambio de Conocimiento sobre la Carrera Pública de Investigador Científico y Tecnológico (PE-T1405). CT/INTRA”, que se llevará a cabo del 9 al 11 de julio de 2018, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; ii) Si bien el evento tiene un itinerario de 3 días de actividades (conforme a la agenda del evento), la comisión de servicios se realizará del 8 al 12 julio del presente año, esto conforme al itinerario de viaje; y, iii) Los gastos que genere



la participación en el evento serán asumidos por el BID, no irrogando gastos al Estado Peruano;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los servidores: i) Henry Anthony Paul Harman Guerra, ii) Ana Gabriela Sobarzo Arteaga, y iii) Víctor Anthony García Rivera, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en los Informe N° 006-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT y N° 041-2018-CONCYTEC-DPP/SDCTT/VAGR y el Memorando N° 334-2018-CONCYTEC-DPP, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos y de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, respectivamente, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por el BID, sin ocasionar gastos al Estado Peruano;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, del Sub Director (e) de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los servidores: i) Henry Anthony Paul Harman Guerra, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, ii) Ana Gabriela Sobarzo Arteaga, Sub Directora de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y iii) Víctor Anthony García Rivera, Responsable del Programa Nacional de CTI en Ciencias Básicas en la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 8 al 12 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores citados en el Artículo 1, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas de CTI y a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

**Artículo 5.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

*px*  
  
  
**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC